



Diezmaravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANODE MIL Y SEISGIE-
TOS Y OGHENTA Y OCHO.

Ordin. Savado 4 de Septiembre de 1688 =

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y Sala
de las Casas de la Corte de ella Savado quatro dias del mes del
Septiembre de mill seiscientos y ochenta y ocho años Los
Muy M^{tes} señores Muria de Buntaron a hazer Cavilado
ordinario es a saver Don Lucas Francisco Tñer de Bar
nuevo Cavallero del orden de Alcantara Coron^o y Justiz
mayor de la ciudad, Dⁿ Miguel Galiano Cavallero de
santo de mu^{ta} sinora de Montera Dⁿ Pedro fontes Carr
Cavallero del orden de Alcantara y Dⁿ fran^{co} Montijo de
Viose una Carta de la Ciudad de Orduela en que auer sa
de las diferencias que se fizieron en tres Vezes de esta
Sobre la division de los terminos por donde pasan
ambas Ciudades y Remite Copia de la declaracion y auto
de nombramiento que eno antiguo se fizio y concluye
Instando en que se pade aclarar las dudas que
tienen y ha memoria de los vezinos que esta Ciudad
que Informel^o Son interesados, para que se ata en lo Imcombe
Ceserino = mentes que pueden resultar como Saverre luego
El Reconocimiento que en esta Vez con esta suspensio de
El año pasado que se trato de este negocio = Itau

Carta y tap de la
Ciudad de Orduela
la sobre la divi
de los terminos =

que Informel^o
Ceserino =